



C. LUISA FERNANDA CAMBEROS REVILLA
P R E S E N T E.-

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE
LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLA
DIRECTORA GENERAL DE DICHO INSTITUTO, A PARTIR DE ESTA
FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO

PALACIO DE GOBIERNO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.